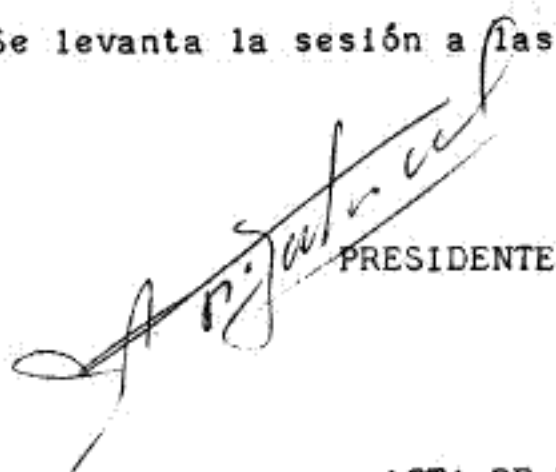


100  
Corte Suprema en la elección de Presidente. Después de más de tres horas de discusión, como los señores ministros manifestaran que lo demás tenía menos importancia y que el proyecto ministerial era igual, con cambios de redacción, al proyecto de la Comisión Jurídica, se concluyó la sesión. Pero antes, el señor Ministro de Gobierno recalcó que se había eliminado la disposición transitoria puesta por la Comisión Jurídica, según la cual podían, por esta vez, ser nombrados empleados inferiores los parientes de los ministros de las Cortes, que actualmente ejercen sus cargos. Agregó también que había una reforma en cuanto a que los jueces partidores dispongan del tiempo necesario para efectuar la partición, sin el actual límite de seis meses. Contesté que parecía bien esta reforma acerca de los partidores, y que únicamente había que coordinarla con las reformas al Procedimiento Civil, incluyendo a los partidores entre los jueces que pueden ser recusados por falta de oportuno despacho según el Código de Procedimiento Civil. Antes de terminar me permití exponer a los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno que parecía inconveniente el que la dictadura eligiera ministros de las Cortes Superiores, según constaba en el proyecto ministerial, debiendo nombrar únicamente a los ministros de la Corte Suprema, para que éstos elijan a los de las Cortes Superiores y no el Senado ni por esta vez la dictadura, según consta en el proyecto de la Comisión Jurídica.

Si algún detalle no hago constar es por olvido, pero entiendo que lo principal, que verbalmente lo expusiera ya a la Comisión Jurídica, queda trasladado en este informe."

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

BdeG.

  
PRESIDENTE



SECRETARIO

#### ACTA DE LA SESION DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1965

Se instala la sesión a las 12,40 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes. No asiste el señor doctor Eduardo Santos Camposano, quien ha informado que no podrá estar presente.

Actúa el Secretario titular.

Se omite la lectura del acta de la sesión del 1º del presente.

El señor Presidente informa que en la mañana de hoy ha suscrito el contrato con la Editorial "Fray Jodoco Ricke", quien se ha comprometido a imprimir 3.500 ejemplares del primer trabajo sobre materia laboral, efectuado por el señor doctor Jaramillo, de los cuales 1.500 serán en papel bond y el resto en papel ordinario, porque los fondos disponibles no dan para más.

El señor doctor Jaramillo dice que con respecto a este trabajo, desde ya solicita que el señor Presidente disponga que el señor Secretario de la Comisión, doctor Angel Merino, se responsabilice de la corrección de pruebas, y que, para el efecto, escogerá el personal de empleados que ha de colaborar en esta empresa.

Se autoriza esta petición.

Continuando con el estudio del PROYECTO DE CODIGO NOTARIAL, presentado por el señor doctor Bustamante a base del aprobado anteriormente por la Comisión, el citado señor Vocal da a conocer los cambios de redacción que ha introducido en algunas disposiciones contenidas en el Título II, desde el artículo que trata de la falsedad de los instrumentos. Dice que el Art. 199-actual del Código de Procedimiento Civil, en su concepto debería aplicarse para los "instrumentos falsificados" y no para los "instrumentos falsos", como es ahora.

Después de un amplio cruce de opiniones y después de haber consultado algunas obras que -- tratan sobre el asunto, el señor doctor Bustamante propone que hasta que se reforme el Código de Procedimiento Civil y por la unidad del sistema, quedando para redactar posteriormente, se disponga que en lo no previsto expresamente en este Código respecto de los instrumentos notariales, se apliquen las reglas del Código de Procedimiento Civil relativas a los instrumentos públicos en general.

Se acepta esta proposición, y siendo las 2.00 de la tarde, se levanta la sesión.

*J. Bustamante*  
PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa como Secretaria ad hoc la señora Beatriz P. de Guerrero, por ausencia justificada del titular, señor doctor Angel Merino Vallejo.

Se omite la lectura de las actas de los días 10 y 13 del presente mes.

El señor Presidente informa lo siguiente: 1º) Que hasta la fecha no se ha recibido contestación a nuestro último oficio referente a la Ley Orgánica de la Función Judicial, enviado al señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno; 2º) Que el día de ayer el señor General Marcos Gándara, miembro de la citada Junta, telefoneó al señor Presidente de la Comisión Jurídica con el objeto de anunciarle que le enviaba dos ejemplares del proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial elaborado por la comisión ministerial; y que le dijo que el envío lo hacía con fines de coordinación con el proyecto de reformas al Código de Procedimiento Civil. Que el señor doctor Troya le preguntó al señor General Gándara si la Comisión Jurídica podía todavía hacer alguna exposición acerca de la Ley y le contestó: -"si se trata de puntos fundamentales, claro que estamos dispuestos a oírles"- . Que habiendo recibido los dos ejemplares anunciados se apresuró a pedir a uno de los empleados de la Comisión que notificara a los señores Vocales para una sesión matutina a las 11,00 a.m.; 3º) Que habiendo creído personalmente que el estado de este asunto acaso pudiera impedir que tengamos un cruce de ideas con los miembros de la comisión ministerial ante los miembros de la Junta Militar de Gobierno, ha redactado un brevísimo oficio, el mismo que lo pone a consideración de los señores Vocales de esta Comisión Jurídica, adelantando que se trata únicamente de conceptos que pueden ser redactados en mejor forma por los señores Vocales. Que antes de dar lectura a este oficio, plantea que los señores miembros de esta Entidad se pronuncien sobre a quien debe enviárselo, si al señor Contralmirante Castro Jijón o al señor General Gándara.

Los señores Vocales están de acuerdo en que este oficio sea dirigido a todos los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno, y luego de esto, el señor Presidente da lectura al oficio.

Se suscita un cruce de opiniones acerca de la forma como debe redactarse este oficio, y el señor doctor Bustamante propone que se ponga que habiendo recibido la copia del proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, hemos notado que existen diferencias sustanciales con el -- proyecto que elaboró la Comisión Jurídica y que, en el afán de que la Ley sea "magnífica y moderna", como así ha calificado nuestro proyecto el señor Ministro de Gobierno en los diarios de hoy,